

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 14DIC 2016

 \boldsymbol{VISTO} la nota presentada por el Sr. Luciano Martín BUSTOS D.N.I. Nº 28.509.562; \boldsymbol{Y}

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en la colaboración de un pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por motivos del fallecimiento de su madre y se encuentra imposibilitado de afrontar dicho gasto.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH (ida: 12/12/16 – regreso: 04/01/17), a nombre del Sr. Luciano Martín BUSTOS D.N.I. N° 28.509.562.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH (ida: 12/12/16 – regreso: 04/01/17), a nombre del Sr. Luciano Martín BUSTOS D.N.I. N° 28.509.562; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la Partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 884/2016

juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Vicegovernaaor Presidente del Poder **Legislativo**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"